

Siendo necesaria la contratación del servicio denominado: “MANTENIMIENTO DE ASCENSORES EN EDIFICIOS MUNICIPALES DE PÚBLICA CONCURRENCIA” se hace público un resumen del mismo a los efectos del artículo 142.4 del real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para que todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas puedan presentar sus ofertas.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Mejorada del Campo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Alcaldía. Tesorería

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento básico y preventivo, descrito en anexo adjunto, en los ascensores de los edificios municipales de pública concurrencia:

BIBLIOTECA MUNICIPAL: 2 ascensores.

CENTRO DE DÍA: 1 ascensor

CASA DE EDUCACIÓN Y CULTURA: 1 ascensor

ESCUELA DE MÚSICA: 2 ascensores

COMISARIA DE POLICÍA LOCAL: 1 ascensor

EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO: 1 ascensor

LUDOTECA: 1 ascensor

- b) Lugar de entrega: Registro General de Documentos del Ayuntamiento de Mejorada del Campo (Madrid)
- c) Plazo de ejecución: revisiones trimestrales
- d) Vigencia del contrato: 1 año

3. Procedimiento y forma de adjudicación

- a) Procedimiento: Contrato menor
- b) Forma: Un solo criterio

4. Importe máximo de adjudicación.

8.000,00 euros, IVA excluido

5. Criterio de adjudicación de las ofertas.

El precio más bajo.

6. Presentación de ofertas

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 18 de enero de 2016
- b) Lugar de presentación: Registro General de Documentos del Ayuntamiento de Mejorada del Campo (Madrid). Plaza del Progreso, nº 1-28840 Mejorada del Campo (Madrid)

Mejorada del Campo, 4 de enero de 2016.

El Alcalde-Presidente

Jorge Capa Carralero

ANEXO

1.- Las características del servicio denominado “MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DE PÚBLICA CONCURRENCIA” son las siguientes:

. La empresa adjudicataria se compromete a revisar, inspeccionar y efectuar el mantenimiento preventivo, por períodos trimestrales, de acuerdo con la legislación vigente, conservando los equipos de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Instrucción Técnica .

. En caso de avería con parada de la instalación, la empresa adjudicataria enviará al personal competente, a solicitud del Ayuntamiento, en los plazos máximos siguientes:

tes: 24 horas si no se hubiera producido atrapamiento de personas y de manera inmediata si hubiera personas atrapadas, accidentes o urgencias similares.

En caso de apreciar que el equipo no cumple las condiciones vigentes exigibles o que no se encuentra en las condiciones precisas para garantizar su buen funcionamiento, la empresa adjudicataria comunicará al Ayuntamiento los elementos que hayan de sustituirse., en caso de apreciarse riesgo grave e inminente de accidente, la empresa adjudicataria interrumpirá el servicio del ascensor hasta que se realice la reparación correspondiente, siempre con previo aviso de la gravedad al Ayuntamiento.

. La empresa mantenedora mantendrá al día el registro de mantenimiento del equipo.

. Las inspecciones periódicas (trimestrales) del mantenimiento preventivo comprenderán:

. Comprobación del funcionamiento y ajuste de la unidad de tracción, medios-de suspensión, caja del reductor, frenos, polea y tambor de tracción, cables, polea de desvío, puertas de hueco y guías de los ascensores.

. Lubricación de los componentes mencionados en la medida adecuada al uso de dichos ascensores.

. Comprobación y ajustes de las condiciones de viaje de los ascensores, en especial de su precisión de parada.

. Verificación funcional de la conexión, maniobra, monitorización y demás equipos de seguridad, y de los displays y equipos de iluminación.

. Comprobación de funcionamiento y posibles daños de los ascensores

. Revisión del nivel de aceite de la unidad de tracción de cada uno de los ascensores

. Mantener las instalaciones en funcionamiento, limpieza de la suciedad que se origine dentro de las instalaciones en los componentes anteriormente indicados.

. Limpieza de la suciedad acumulada en el cuarto de máquinas, el techo de la cabina y el foso del hueco de los ascensores, cuando sea necesario.

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

DEPARTAMENTO: TESORERÍA/COMPRAS –JCC/ MFC
EXPEDIENTE: Mantenimiento de ascensores

La empresa adjudicataria dispondrá de un centro de atención de avisos 24 horas para atender los 365 días al año y durante las 24 horas del día las llamadas correspondientes a los avisos en todas las instalaciones mantenidas.